



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 32

### DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 20 de abril de 2005,  
en el Palacio del Senado

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

Debate y votación de las siguientes Proposiciones no de ley:

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso:

- |   |    |
|---|----|
| — Sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar. (S. 663/000014; CD 161/000458.) . . . . .                         | 2  |
| — Relativa a conciliar la vida familiar y laboral. (S. 663/000018; CD 161/000501.) . . . . .  | 6  |
| — Para promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación. (S. 663/000021; CD 161/000544.) . . . . | 11 |

— **Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la definición de la discriminación contra la mujer. (S. 663/000026; CD 161/000655).** . . . . 13

**Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, quisiera decirles que hemos recibido una solicitud de entrevista de cinco mujeres muy representativas de Burundi; he repartido la documentación para que sus señorías la analicen y, si les parece bien, al final de la comisión podríamos aprobar o rechazar el recibirlas el día que ellas nos proponen.

Quiero anunciar también que la votación de las proposiciones no de ley la realizaremos, como es costumbre, acumuladamente al final del debate.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO:**

— **SOBRE LA CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (S. 663/00014; C.D. 161/000458.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para la primera proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y la vida familiar, tiene la palabra la diputada doña María Jesús Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señorías, como muy bien es conocido por esta comisión y por todos sus miembros, la incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más importantes de los últimos años. **(Rumores.)** Es indudable que ello requiere que en la sociedad se produzcan los cambios o ajustes estructurales necesarios para dar respuesta a las demandas que requiere la participación cada vez más activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Afortunadamente, hay que decir también que han quedado atrás los años...

La señora **PRESIDENTA**: Perdona, señora Sainz. Rogaría que no hablaran en la sala porque hay muchísimo murmullo y ello nos impide oír a la diputada. **(Pausa.)** Puede proseguir.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que, afortunadamente, han quedado atrás los años en que el objetivo era suprimir las discriminaciones que en la legislación existían para garantizar la igualdad de derechos para centrar ahora los esfuerzos en configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres capaz de permitir un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada. En esta línea, el Gobierno del Partido Popular recordarán ustedes que aprobó la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras e introdujo cambios legislativos importantes en el ámbito laboral dando un paso decisivo en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Y con este mismo objetivo, el Gobierno del Partido Popular siguió aprobando medidas que creemos claramente positivas como el coste cero, ayudas económicas directas por cada hijo menor de tres años, exoneración de las cotizaciones a la Seguridad Social en determinados, importantes y amplios supuestos, la aprobación de planes nacionales de guarderías o incluso la aprobación de la Ley 30/2003 para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, entre otras muchas propuestas. Por cierto, haciendo un inciso, me gustaría que la aplicación de esta ley tuviese el alcance con el que nosotros elaboramos la ley y que no quedase en un mero trámite. Más de dos millones de mujeres incorporadas en los últimos años de gobierno del Partido Popular al mundo laboral indican que se han producido avances importantes. Pero bien sabemos que, todavía hoy, hay otros aspectos de la realidad sociolaboral que confirman que esta situación es desigual para ambos sexos y que es preciso seguir adoptando medidas tendentes a impulsar la incorporación, la permanencia y la promoción de las mujeres en el mercado laboral, al tiempo que se debe seguir ahondando en remover las barreras que impiden que la situación de la mujer sea equiparable a la de los hombres.

Por tanto, si el fomento de la incorporación de las mujeres al mercado laboral es un objetivo reconocido, este debe acompañarse de medidas que favorezcan la

conciliación y configurar un nuevo modelo de cooperación entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades. Y para llevar a cabo una política positiva y eficaz, es necesario conocer la imagen fiel de la situación actual, ver qué carencias existen y realizar propuestas de cómo se pueden solucionar. Y en un tema amplio, en un tema que yo creo que podemos también calificar de complejo, como la conciliación familiar y laboral, nos parece importante realizar un amplio estudio para conocer cómo ha evolucionado esta situación e impulsar aquellas nuevas medidas de implementación que sean necesarias, así como ahondar en las que se considere preciso intensificar. Nosotros por eso planteamos la realización de este estudio, estudio que estamos seguros que no sólo proporcionará una radiografía valiosa y será, al mismo tiempo y por ello, un instrumento de diagnóstico grande e importante, sino que también fomentará la discusión y ofrecerá por lo tanto una base clara para diseñar estrategias innovadoras, contribuyendo en definitiva a mejor perfilar las estrategias que nos permitan a todos avanzar. Y creemos sinceramente que la consecución del Estado del bienestar tiene uno de sus principales pilares en la consecución del supuesto de la conciliación y, para lograr una armonía en la vida de los ciudadanos, se debe encajar el necesario equilibrio entre las exigencias del mundo laboral y las exigencias familiares. Es indudable que la función política tiene el deber de organizar las relaciones sociales e institucionales a su alcance en las mejores condiciones posibles para que todos los ciudadanos puedan desarrollar su vida en un contexto lo más positivo posible, y para regular estas situaciones el Estado debe valorar cómo y por qué se producen, las posibilidades de evitar los problemas y el coste también de los mismos y, cómo no, proporcionar las medidas clave supondrá no sólo ofrecer un camino hacia la conciliación con la satisfacción que ello conlleva al individuo, sino que evitará medidas absolutamente innecesarias o medidas o actuaciones en muchas ocasiones contraproducentes.

Las relaciones entre trabajo y vida familiar, y con ello termino señora presidenta, han experimentado una continua evolución, bien lo sabemos. Estos cambios se han ido acentuando en los últimos tiempos, lo que nos señala la importancia de conocer esa foto, la foto actual de la situación, y con esa finalidad proponemos esta proposición no de ley, un estudio sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar con el fin de mejor conocer sus efectos en la economía social y laboral.

Adelanto, señora presidenta, que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda en la que incorpora un párrafo que dice: cuando hablamos del objetivo y su incidencia sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Sin duda, la igualdad tiene su base, como yo he señalado, en la conciliación y, por lo tanto, la aceptamos sin ningún problema. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Efectivamente, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la cual le doy la palabra a la diputada doña Lourdes Muñoz.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, como muy bien se ha comentado, estamos para valorar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular respecto a la conciliación, pero me gustaría hacer un preámbulo de lo que para nosotras significa la conciliación desde el plano político. Me gustaría hacer unas observaciones en este sentido porque creo que es muy importante la ideología con la que impregnamos las medidas que tomamos en este campo. En general, nos damos cuenta de que cuando se habla de conciliación en muchos ámbitos en la sociedad se hace, en general, sin visión de género y se hace atribuyendo de nuevo a las mujeres el compatibilizar diversas actividades o sin poner en duda una estructura en la que el tiempo de trabajo está pensado únicamente por la estructura de las empresas o las necesidades de producción y no se incorporan suficientemente las necesidades de las personas. Esta situación se agrava cuando los trabajadores y trabajadoras cuentan con responsabilidades familiares y tiene mucho más ímpetu cuando hablamos de trabajadoras mujeres, porque la asignación de roles que se hace en la sociedad atribuya las responsabilidades privadas y familiares a las mujeres, se trata de la conocida división del trabajo. Son las mujeres las que asumen mayoritariamente las responsabilidades familiares y el cuidado en general de las personas y somos las mujeres las que estamos sustituyendo los déficits sociales del Estado del bienestar y, por tanto, cubriendo este espacio de estas necesidades que son de toda la sociedad.

En este sentido, nuestro enfoque de la conciliación consiste en que ésta debe abordarse desde una visión mucho más amplia. Tenemos que hablar de los tiempos de trabajo y de su distribución, de la organización del trabajo, de la compatibilidad de la vida laboral con la vida personal y, políticamente, creemos que hemos de hablar de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, porque constituye un problema social de carácter colectivo y no un problema específico, y menos individual, de las mujeres. Además de esto, nos gusta utilizar el término personal en el enfoque de estas políticas porque la cuestión no es sólo repartir entre trabajo familiar y laboral; de hecho, las mujeres ya conciliamos, llevamos toda nuestra vida conciliando el trabajo familiar y el trabajo laboral, otra cosa son los tiempos que tenemos y si llegamos o no. La cuestión es si tenemos tiempo personal; la cuestión, si tenemos visión de género, es, por ejemplo, si las mujeres tienen tiempo para sí mismas. Esta creo que es una orientación que debemos tener en cuenta. En este sentido, ya adelanto,

aunque ya hablaré más en concreto sobre la enmienda, que vamos a aceptar la proposición con algún matiz, y el Gobierno tiene un compromiso en este sentido. José Luis Rodríguez Zapatero cuando fue en sede parlamentaria candidato a la Presidencia del Gobierno ya se comprometió en aquel momento a asegurar la igualdad de hombres y mujeres en el empleo, las condiciones de trabajo, la atribución de cargas familiares y la participación del poder. Y el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales cuando presentó sus líneas generales del ministerio habló de la Ley de Protección a la Familia y de articular en la misma mecanismos de conciliación. Pero no quiero dejar de referirme, porque creo que es importante el enfoque, a un momento muy determinado de la intervención de la secretaria general de Igualdad en esta misma Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer en la última sesión que tuvimos. Ella decía que una de sus demandas sobre las leyes de conciliación de la vida laboral y familiar es que no recayera sobre las mujeres. Ella decía: este no es mi problema, no es el problema de las mujeres. El problema es una falta de organización del tiempo de trabajo y deberíamos establecer algunos cauces que iniciaran el debate sobre la organización del tiempo de trabajo. Las mujeres no tenemos problemas de conciliación, los problemas de conciliación de la sociedad recaen, porque no hay recursos de equidad, sobre las mujeres. En este sentido, volvió a afirmar que las leyes y los proyectos del Gobierno se están enfocando sobre conciliación de la vida familiar, laboral y personal al objeto de que no gravite el peso sobre las mujeres; no debemos ligar el empleo femenino a que se contrate a unas personas con problemas de conciliación, porque eso crea de nuevo una carga más de discriminación en las mujeres.

También quería referirme, además de a este compromiso de las leyes que están en marcha, la ley de conciliación por un lado y la ley de igualdad con este enfoque, a dos estudios en concreto que en el año 2004 se han hecho por parte del Gobierno, uno de las políticas de conciliación de las comunidades autónomas que recoge las diferentes experiencias, pero en este caso únicamente una comparación entre planes y medidas en el plano autonómico, y en el 2003 y 2004 el Instituto de la Mujer realizó un estudio sobre conciliación, sobre la situación actual, las necesidades, las demandas y las percepciones tanto de hombres como de mujeres.

También reitero el voto positivo a la propuesta, pero quería comentar que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda desde esta visión más amplia del aspecto de la conciliación, porque a la demanda concreta de hacer un estudio sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida laboral y familiar sobre la economía social y laboral en España, nosotros hemos añadido a los efectos sobre la economía social y laboral en España los efectos sobre las personas y su incidencia sobre la igualdad de oportunidades. Porque para nosotros es importante qué incidencia van a tener las medidas de

conciliación o han tenido las políticas públicas de conciliación sobre la economía, pero también es muy importante sobre los tiempos de las personas, sobre la salud de hombres y mujeres, hacerlas con visión de género y tener en cuenta este parámetro de igualdad de oportunidades y de redistribución de roles en la sociedad; es fundamental porque, si no, acabamos asignando el mismo rol a mujeres que ahora, además, hacen una contribución a la sociedad trabajando.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista apoya la propuesta con esta aportación, y el Gobierno, no tengo duda, actuará y traerá las dos leyes que he nombrado próximamente al Congreso.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

¿El resto de los grupos desea intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Valls.

La señora **GARCÍA VALLS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, votaremos favorablemente la propuesta del Grupo Parlamentario Popular con la enmienda que se recoge por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Pienso que se han dicho ya en esta comisión, en otros momentos y en otras sesiones plenarias muchas cosas sobre la conciliación personal y familiar y que hay suficiente material tanto en propuestas como en reflexión y, por lo tanto, esta diputada no pretende ahora cansar ni al resto de diputados ni tampoco quemar un tiempo precioso. Lo que en todo caso quisiera es poner el acento en que me parece que precisamente en estos momentos lo que hace falta son actuaciones claras y concretas, que está suficientemente asumida y definida —tanto, me atrevería a decir, por parte de una mayoría importante de la sociedad como de los grupos políticos, y esto se demuestra en sesiones como la de hoy—, esta necesidad de situar verdaderamente los derechos y, en definitiva, los derechos de igualdad de oportunidades de la mujer. Son necesarias actuaciones claras y concretas que yo entiendo que han de ir en dos líneas: por un lado, como ya se ha dicho, hace falta un compromiso claro y nosotros entendemos que ese compromiso es cierto que el Gobierno en principio lo tiene planteado y esperemos que se desarrolle en esta legislatura con medidas concretas, un compromiso claro que ha de definir, por tanto, esas actuaciones específicas que han de reforzar y favorecer en definitiva esa conciliación personal, pero esa conciliación personal no pensando en que la mujer ha de conciliar sino que la sociedad ha de conciliar, que hombres y mujeres han de hacerse cargo de manera igualitaria de las tareas que la sociedad y el desarrollo de la convivencia tanto familiar como personal requieren, y que eso se ha de concretar, evidentemente, en una ley específica. Pero, por otro

lado, quisiera añadir que esa ley específica no es suficiente, que este es un trabajo transversal, las políticas de igualdad no pueden identificarse exclusivamente con una ley concreta sino que, en definitiva, han de incidir de manera, como ya he dicho, transversal en todas aquellas otras leyes que se pretendan desarrollar, las existentes que se hayan de modificar y las nuevas que vayan incorporándose, todas ellas, tanto cuando hablemos del desarrollo de la sanidad de nuestro país como cuando hablemos de las políticas laborales, o de la nueva ley de educación o de la nueva ley de dependencia y de todas aquellas leyes que, en definitiva, sean la plasmación de políticas públicas que afectan a las personas.

Por tanto, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, y lo que nos gustaría es que pronto pudiéramos votar no solamente una ley específica sino que se viera reflejada en el resto de leyes que se vayan desarrollando esa ideología de la que aquí se hablaba y esa plasmación de una conciliación real de las personas. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la señora Loroño Ormaechea.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero anunciar que también vamos a votar a favor de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y con la incorporación, si no he entendido mal, de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Está claro que la sesión de hoy la vamos a dedicar prácticamente al tema de conciliación de la vida familiar y laboral, porque tres de las proposiciones no de ley, si no me equivoco, van en ese sentido, aunque los *petitums* de cada una de ellas sean distintos. En principio, quiero hacer la advertencia que siempre hago con respecto a los *petitums* de las proposiciones no de ley, quien instará al Gobierno en todo caso será esta Comisión Mixta, y entiendo precisamente que se haga referencia al Congreso más que nada por el ámbito en el que se presentan las proposiciones no de ley.

Dicho esto, quiero decir que si queremos hablar de conciliación de la vida familiar y laboral, una conciliación bien entendida y bien ejercida está íntimamente relacionada con la igualdad de oportunidades y, en ese sentido, comparto lo que decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. El problema no sólo radica en la organización del tiempo de trabajo sino que radica en la organización del tiempo de trabajo y también en que en nuestra vida privada y familiar las mujeres y los hombres seamos capaces de repartirnos las tareas y de reparar también ese tiempo de trabajo en la vida familiar.

En relación con la proposición no de ley concreta que estamos debatiendo en estos momentos, quiero hacer unas reflexiones. Se pide un estudio en el cual

nos vamos a centrar fundamentalmente en una valoración cuantitativa y no tanto cualitativa. Es lo que echo en falta. Lo digo sencillamente porque entiendo que para saber la repercusión de las distintas medidas que se van adoptando en el marco de la conciliación de la vida laboral y familiar, desde el hito marcado por la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral, para conocer su repercusión hay que valorarlas, es preciso cuantificarlas y valorar también las distintas políticas así como sus efectos para conocer el alcance de las mismas y su incidencia, e incluso tomar distintos tipos de medidas adicionales que permitan corregir aquellos aspectos que se consideren oportunos y susceptibles de ser corregidos; a veces no son más eficaces aquellas políticas que cuantitativamente benefician a un mayor número de personas, sino que entendemos, o al menos así lo entiende mi grupo, que también es necesario hacer una valoración cualitativa de la eficacia de las mismas y su incidencia y consecución de objetivos y metas en la persona o personas a quienes van destinadas. Difícilmente podemos valorar de forma positiva aquellas medidas que beneficien a un gran número de personas, en este caso mujeres y sus familias, si quienes son principales destinatarios de las mismas, en este caso la mujer y su familia, no ven incidencia real de la medida sobre su persona o entorno en términos de mejorar en su vida familiar y en su vida laboral, y que permitan conciliar ambas sin que persista lo que decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, o al menos así lo he creído entender, la asunción de los mismos roles que se asumían antes de la aplicación de la medida o de las distintas medidas.

Por otro lado, las distintas medidas adoptadas en este ámbito tendrán incidencia en la economía social y laboral, tal y como se contempla en el propio *petitum* de la proposición no de ley, pero entiendo que también en la propia economía familiar, y en ese sentido creo que es importante conocer dichos efectos y si estos, en definitiva, suponen o no una mejora de la situación económica del entorno familiar.

Son reflexiones que hago con respecto a la proposición no de ley y quiero decir que son aspectos que de alguna forma echamos en falta, es decir, no nos podemos centrar sólo en una valoración cuantitativa, sino que creo que debemos ir más allá para conocer realmente si estamos llevando a cabo a través de esas medidas una conciliación bien entendida y bien ejercida en esos términos que supongan que estamos yendo de lleno al quid de la cuestión, que es trabajar en la búsqueda de esa igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pígem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Gracias, señora presidenta.

Desde *Convergència i Unió* compartimos absolutamente la preocupación por dar respuesta al reto de la conciliación, es algo que afecta directa y cotidianamente a la vida de todas las personas y que tiene muchas consecuencias que se han señalado aquí, unas visibles, como el retraso de la paternidad o la maternidad, o la decisión incluso de no tener hijos, y otras menos visibles pero que afectan a las situaciones personales, sociales y laborales que pueden ser, por ejemplo, temas de salud como el estrés, la depresión por no poder llegar a todo, la discriminación salarial, el *mobbing* o la diferente tasa de ocupación femenina y masculina.

Por lo tanto, desde mi grupo parlamentario damos la bienvenida a estas tres iniciativas que vamos a ver hoy sobre conciliación y que nos trae el Grupo Parlamentario Popular, pero me gustaría señalar dos apuntes en la línea de lo que se ha dicho ya por parte de las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, aunque es difícil no repetirse cuando te toca intervenir en quinto lugar. El primero de ellos sería que, efectivamente, cuantas medidas podamos impulsar a que se adopten y que se implementen son necesarias, pero tenemos realmente que abordar algo importante y que es el marco de todo esto, que es una nueva cultura del tiempo, en general, porque las parejas y las personas no tienen hijos para dejarlos con el servicio, con el mejor servicio que se pueda crear desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche; los tienen y también quieren disfrutar de ellos, y además los niños tienen derecho a estar también con su padre y con su madre o con alguno de ellos. Por lo tanto, hay que abordar una nueva cultura del tiempo y esto supone un cambio de mentalidad. Los cambios de mentalidad todos sabemos que cuestan, pero cuanto antes empecemos antes podremos conseguirlo. Hay que señalar también que los horarios que ahora tenemos, hay que ser conscientes de que casi imponen un reparto de roles. Por lo tanto, si no abordamos un cambio horario, va a ser difícil abordar un reparto de roles más equitativo.

En segundo lugar, es cierto que la conciliación afecta a las mujeres, de hecho estamos en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, y es un discurso que solemos hacer de las mujeres para las mujeres. Pero aquí se ha dicho ya, las mujeres llevamos toda la vida conciliando. El gran reto es implicar a los hombres. Si los hombres no se incorporan a las responsabilidades familiares, las mujeres, por ejemplo desde el punto de vista laboral, siempre representarán a los ojos de los empresarios o de los empleadores todas las desventajas de la conciliación que actuará como un claro desincentivador a la hora de contratar a las mujeres en edad de ser madres. Y aquí hemos de pensar que hay muchos estudios que nos señalan que no se penaliza tanto el sexo como la maternidad; las mujeres tienen una excelente formación y son contratadas en edad de no ser madres, o cuando son muy jóvenes o cuando ya lo han sido,

pero se penaliza claramente la maternidad. Creo que aquí hay que saludar el avance que va a suponer la nueva redacción del artículo 68 del Código Civil que esperamos que se apruebe en el Congreso mañana, que a iniciativa de una enmienda del Grupo Vasco se va a incluir entre los derechos y deberes del matrimonio el compartir las responsabilidades familiares. Es una norma que evidentemente no tiene efectos punitivos ni efectos de poder reclamar, pero creemos en la función pedagógica de la norma y desde este punto de vista creo que es un claro mensaje de hacia dónde tiene que ir la sociedad. Creo que es un deber mucho más actual que otros, por ejemplo, la obligación de compartir el domicilio, cuando todos sabemos que las obligaciones laborales muchas veces impiden el compartir un domicilio, por lo menos muchos días a la semana.

Compartimos por tanto la necesidad en cuanto a la iniciativa concreta no sólo de implementar sino de cuantificar y valorar si se llevan a cabo las políticas aprobadas y también la eficacia de las mismas. Vemos sectorialmente que el grado de aplicación de las políticas es irregular, porque el mercado es heterogéneo; las empresas tienen muchas dimensiones y, por lo tanto, a lo mejor unas por falta de información suficiente, otras por falta de adecuación en dimensión o en organización, las políticas se implementan de manera irregular. Desde este punto de vista, creemos que un estudio en los términos en que viene redactado, no sólo en su redacción inicial, sino también en la enmienda de sustitución, un estudio puede suponer una información de calidad y un buen instrumento de apoyo para la toma de decisiones y para hacer propuestas en el buen camino de su ampliación y su corrección. Por todo ello, anuncio que, como no podía ser de otra manera, lo vamos a votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

#### — **RELATIVA A CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (S. 663/000018; C.D. 161/000501.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a conciliar la vida familiar y laboral, también presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra doña Amelia Salanueva.

La señora **SALANUEVA MURGUIALDAY**: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señoras, señores, senadores y diputados.

Hoy es el día de la conciliación, y parece evidente que todos los grupos parlamentarios somos conscientes de la necesidad de profundizar en la conciliación de la vida laboral y familiar y también, por qué no, en la del

ocio, cosa que ya se ha dicho esta mañana, para conseguir principalmente el objetivo de la igualdad real para la mujer. Concienciar sobre la cuestión, buscar fórmulas eficaces e imaginativas, modificar estructuras y mentalidades es fundamental en materia de conciliación. Las mujeres no debemos renunciar si no lo deseamos a desarrollar una actividad profesional pero, evidentemente, para ello deben darse y mejorarse una serie de circunstancias y estructuras y deben adoptarse medidas de diversa naturaleza, fiscal, educativa, laboral, económica y, por supuesto, apostamos por la eficiencia en la gestión de los recursos. La Unión Europea ya recomienda a través de su Carta de Derechos que la conciliación de trabajo y familia debe ser una prioridad para cualquier gobierno. Para el Partido Popular así lo fue y lo es, tanto en los momentos en los que la ciudadanía le otorgó una mayoría suficiente para gobernar en los que se adoptaron diversas medidas como la primera Ley de Conciliación, que fue la del año 1999, a la que ya se ha hecho mención esta mañana, una ley que venía también a cubrir un vacío legal en esta materia puesto que hasta entonces nada se había hecho, como otras medidas que no voy a relatar porque son conocidas por todos y por todas ustedes.

Desde luego, en la actualidad, en la situación en la que nos encontramos también el Grupo Popular considera importante y prioritario seguir profundizando y aportando propuestas concretas en materia de conciliación porque para nosotros sigue siendo una prioridad. Así pues, también hemos presentado una proposición de ley sobre conciliación y vamos a seguir colaborando en las iniciativas que el propio Gobierno pueda adoptar en esta materia porque esto, señorías, es un trabajo y una responsabilidad de todos, de unos más que de otros, pero de todos.

En esta proposición no de ley solicitamos que se promueva que las empresas proporcionen un entorno adecuado que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo la extensión del certificado de empresa familiarmente responsable. Consideramos que esta es una iniciativa eficaz, que ya fue puesta en marcha en el año 2003 fruto de la preocupación e interés del Gobierno del Partido Popular, y siendo permeable a las iniciativas sociales de la sociedad civil, a través del movimiento asociativo y, en concreto, a través de asociaciones familiares, que representaban a más de 12 millones de españoles. El objetivo es que este tipo de certificado fomente y garantice las buenas prácticas dentro de la empresa y valore medidas tan importantes como la flexibilidad laboral. Debemos crear, y también lo decía la portavoz de *Convergència i Unió*, una cultura de la empresa para flexibilizar los horarios y que la conciliación sea una materia no sólo para las mujeres sino también para los hombres. Debemos valorar el tiempo libre para la formación, la excedencia para el cuidado de los hijos o discapacitados, los beneficios sociales que aportan las empresas a través de seguros o a través de otras medidas extralaborales como pueden

ser las guarderías dentro de los centros de trabajo, y debemos, insisto, contribuir a crear una verdadera cultura de la conciliación en la que todos estemos implicados, agentes económicos, sociales y, en definitiva y en particular, el respaldo decidido de las empresas. Esta propuesta ya fue muy bien acogida por empresas importantes de todos los sectores, muy diversificadas, y que se adhirieron inicialmente al protocolo que se suscribió, empresas como Iberdrola, BBVA, Enagas, Ferrovial, Grupo Correo, Renfe, Telefónica, Air Europa, Planeta, en definitiva, señorías, de todos los sectores que se vieron comprometidos y adquirieron un compromiso cuyo potencial creemos que debemos explotar para fomentar y profundizar en materia de conciliación. Están de moda los certificados de calidad en las empresas, los sellos de calidad verde, los reconocimientos por la labor social, pero consideramos que debemos poner también de moda los certificados y el apoyo de las empresas a la conciliación, que esté bien visto, que sea políticamente correcto para que animemos a todas las empresas a que lo hagan. Hay reconocimientos que son conocidos por parte de todas sus señorías, hay premios a la conciliación; en Navarra, Aranzadi, empresas de frenos han tenido reconocimientos públicos, en Castilla y León, también es importante el ejemplo de IBM y de Xerox, que han recibido también reconocimientos por medir no por horas sino por resultados el trabajo de sus empleados. IBM ha aplicado políticas tan interesantes como que el 80 por ciento de sus trabajadores tiene un ordenador en su casa, y hay momentos en los que pueden desarrollar su trabajo laboral en su propio domicilio, hay posibilidad incluso de excedencias o de años sabáticos de hasta 18 meses, en definitiva, que se introducen grandes dosis de flexibilidad que nosotros creemos que es algo importante. Este es nuestro objetivo, nuestro empeño y este es el motivo de esta proposición no de ley. Es necesidad creciente de las empresas, aunque a veces sólo sea por marketing, todo hay que decirlo, que se vaya creando una conciencia de una cultura y entendemos que esta proposición no de ley tiene interés.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista que nosotros no aceptamos sólo por dos razones, y me hubiera gustado aceptarla porque en este tema hubiéramos preferido un consenso mayor, pero entendemos, lo decía antes la portavoz del Partido Socialista, que limitarlo sólo al diálogo social no tiene sentido. Pedimos al Gobierno que promueva medidas como esta, pero no sólo en el marco del diálogo social sino también en otros marcos posibles que él considere oportunos, tampoco le cerramos las puertas, sobre todo porque se eliminaba el sentido definitivo que era el del certificado y simplemente se dejaba de una manera muy genérica la promoción de la conciliación laboral y familiar, y creemos que ese no es el objetivo sino que con esta propuesta queremos dar un paso más y salir de los discursos generales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra para la defensa de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, la señora García Valls.

La señora **GARCÍA VALLS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, antes de fijar nuestra posición queremos hacer una consideración fundamental. Efectivamente, ya se ha dicho a lo largo de la mañana, es necesario avanzar en la conciliación de la vida laboral y familiar, pero con el claro objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, creo que podemos hablar más bien de conciliar la vida familiar, personal y laboral. Después del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, creo que todas y todos podemos coincidir en que no ha supuesto un cambio notable en lo que son los hábitos de las empresas, en el reparto de las responsabilidades familiares y en la distribución del tiempo del trabajo. La ley presenta carencias que no sólo no han hecho variar en absoluto la situación discriminatoria que sufren las mujeres en este terreno. La ley no propone el impulso del reparto de las responsabilidades familiares, no cumple con las condiciones de no transferibilidad de derechos parentales e incluso mantiene la titularidad exclusiva de la mujer en algunos de ellos. La negociación colectiva no ha integrado el desafío de acercar a la trabajadora o al trabajador a la familia y de asimilar la empresa en el entorno vital de las trabajadoras y los trabajadores. La cuestión de la flexibilidad del tiempo de trabajo sigue siendo puramente unidireccional en el sentido de adaptarse a las necesidades productivas de las empresas. Consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que para avanzar en la igualdad hay que profundizar en los cambios, hay que modificar las leyes, pero también es necesario y fundamental cambiar la cultura interna de las empresas. Para avanzar en la igualdad de oportunidades hay que introducir sin duda cambios profundos en los hábitos sociales, empresariales y culturales, de modo que se consiga un ambiente adecuado que facilite y fomente que no sólo las mujeres sino las madres y los padres puedan cumplir satisfactoriamente con sus responsabilidades profesionales y familiares, porque desde el grupo que represento consideramos fundamental que no se puede desligar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de la igualdad de oportunidades.

Así pues, volvemos a incidir desde el Grupo Parlamentario Socialista en un concepto tan importante como el de compartir. En el sentido que acabo de exponer, la conciliación de la vida familiar, personal y laboral es una de las prioridades políticas del Gobierno socialista, puesto que los datos que manejamos son altamente preocupantes. La tasa de desempleo de la mujer en España está casi 10 puntos por encima de la media europea y tene-

mos una de las tasas de natalidad más bajas del mundo. El compromiso del Partido Socialista en este tema es muy claro, puesto que ya era una prioridad de nuestro programa electoral que fue ratificado por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura con su afirmación de que uno de los ejes en los que va a centrar la actividad del Gobierno es en la puesta en marcha de nuevas políticas sociales para las nuevas necesidades de personas y familias y el desarrollo y extensión del valor de la igualdad para lograr una convivencia avanzada, así como la mención expresa de dirigir su política a asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad en el empleo, igualdad en las condiciones de trabajo e igualdad en la atribución de las cargas familiares, prioridad política que también ha sido ratificada por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quiero volver al discurso de investidura del Presidente porque, en relación con lo expuesto y con lo que voy a exponer, definirá la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Se manifestó claramente por el Presidente del Gobierno la voluntad de desarrollar un diálogo social fecundo con los sindicatos y con las organizaciones empresariales y, como supongo que conocen sus señorías, este diálogo social, este proceso de trabajo participado entre los agentes sociales y el Gobierno se ha iniciado con la firma el pasado 8 de julio de 2004 de la Declaración para el Diálogo Social, en la que se definen las materias, objetivos y orientaciones generales conforme a las que ha de desarrollarse el diálogo social en España, ordenada de manera inmediata a la consecución de acuerdos para favorecer la competitividad, el empleo estable y la cohesión social. Entre estas materias, si sus señorías han tenido la oportunidad de leer el documento, en su apartado III, que se refiere a los ámbitos del diálogo social, en el segundo párrafo del punto 2 se establece, y leo literalmente: «Asimismo, el Gobierno y los interlocutores sociales, mediante los instrumentos a su alcance, buscarán de manera concertada soluciones que promuevan la integración laboral de las mujeres y mejoren sus condiciones de trabajo. Igualmente, procurarán la conciliación de la vida familiar y laboral. Y todo ello, en un sentido en todo conforme con el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación». Es decir, conciliar para igualar y no conciliar para seguir reforzando un determinado rol para las mujeres como cuidadoras exclusivas de la familia. Desde el Grupo Parlamentario Socialista abogamos por el fomento de la coparticipación de los hombres y las mujeres en las responsabilidades familiares. Queda clara la voluntad del Gobierno socialista de trabajar para adoptar medidas dirigidas a compatibilizar la vida familiar, personal y laboral de los hombres y de las mujeres entre las que se puede encontrar la de exigir una mayor responsabilidad a las empresas en esta tarea, de conciliar las responsabilidades profesionales y familiares de las personas trabajadoras, tanto de los hombres como de las mujeres, como también queda clara la opción del Gobierno de avanzar a

través del diálogo, opción que una vez más supone un compromiso cumplido del Gobierno socialista.

Por tanto, dichas medidas deberán adoptarse en el marco del proceso de diálogo social ya que, de otro modo, supondría actuar de forma desleal en un proceso ya pactado y consideramos desde nuestro grupo que sería como una intromisión en un proceso de participación y diálogo entre los agentes sociales implicados y el Gobierno en una materia que ellos mismos han señalado que tienen que afrontar en un futuro muy cercano.

Así, hemos presentado una enmienda al texto inicial porque pensamos que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular es inoportuna en estos momentos porque, tratándose de las medidas que propone, que afectan a empresas y a personas trabajadoras, han de respetarse los cauces del diálogo social ya en proceso de desarrollo. Por esto, por respeto al proceso de diálogo, presentamos la enmienda que insta al Gobierno a que en este proceso promueva esos cambios en las empresas que concilien la vida de las trabajadoras y los trabajadores con sus responsabilidades familiares, siempre teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos, tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Gracias, señora presidenta.

Decía en mi primera intervención a raíz de la primera proposición no de ley que hemos debatido que la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral se planteó con la perspectiva y el objetivo de facilitar a las mujeres el poder compatibilizar sus responsabilidades familiares con el ejercicio de su trabajo. La realidad es que las distintas medidas que se han ido adoptando, aunque positivas, no permiten que esa conciliación sea real y efectiva desde la perspectiva que parte de las mujeres ya que la mayor parte de las que acceden al mercado laboral han de responsabilizarse por completo también de su ámbito familiar y de las tareas que vienen desarrollando en el ámbito familiar. Falta lo que podríamos llamar el desarrollo de esa otra faceta importante, que decía yo, del reparto de tiempo incluso en el ámbito de lo privado, en el ámbito familiar, y falta por tanto el desarrollo de la corresponsabilidad familiar. Es deseable que la mujer pueda compatibilizar su faceta familiar y laboral sin que ello le suponga doble esfuerzo e incluso renuncia a su desarrollo personal y profesional.

La proposición plantea el que se promueva que las empresas procuren un entorno adecuado que facilite esta conciliación, presentando para ello en cierto modo una especie de certificado ISO de calidad empresarial bajo la denominación de empresa familiarmente responsable.

Decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que se trata de una iniciativa ya eficaz puesta en marcha en el año 2003 y que el objetivo fundamental era fomentar buenas prácticas a nivel empresarial en el sentido de ir las introduciendo en cierto modo en la dinámica de adoptar medidas o plantear programas que permitan esa faceta de conciliar la vida familiar y la vida laboral a las mujeres.

Creo que también hay un aspecto importante y es que conciliar la vida laboral y familiar no compete sólo a las mujeres, compete a hombres y mujeres, y no nos debemos equivocar porque de alguna forma en muchas ocasiones cuando hablamos de ese ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral pensamos que es un tema que afecta única y exclusivamente a las mujeres, y es un tema que afecta al conjunto de hombres y mujeres, y queremos que esa conciliación sea bien asumida y bien desarrollada. De alguna forma, a lo que es la proposición no de ley, le vemos ciertas lagunas. Es decir, ¿con qué medidas concretas consigue la empresa esta denominación? ¿Cómo podemos otorgar a una empresa que cumple con un entorno adecuado la calificación de empresa familiarmente responsable? ¿El Gobierno establece los criterios para la obtención de esa certificación como si fuera un certificado ISO de calidad y se hace una auditoría externa para ver si en definitiva cumple esos requisitos? ¿El Gobierno debe impulsar las medidas para promover una política empresarial en ese sentido? Quizá estemos de acuerdo, pero a la idea que se plantea a través de la proposición no de ley, aunque la veamos loable y vemos que es loable el objetivo que plantea en concreto, consideramos que le falta concreción, lo digo sinceramente porque de hecho en estos momentos difícilmente podemos hacer que en el ámbito empresarial se adopten medidas que permitan cambiar la cultura empresarial sin que previamente haya ese esfuerzo de diálogo que de alguna forma planteaba también el Grupo Parlamentario Socialista a través de su enmienda. Lo digo sinceramente porque en estos momentos quizá lo que nos falla es que no hay concienciación en el ámbito empresarial y por desgracia, y digo por desgracia, tampoco en el ámbito sindical para poder introducir incluso de lleno la perspectiva de género en el ámbito incluso de la propia negociación colectiva que se viene desarrollando en los distintos ámbitos y en los distintos sectores.

En ese sentido, la mesa de diálogo social que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista a través de su enmienda podemos entender que puede ser un cauce adecuado incluso para poder establecer conjuntamente con el Gobierno tanto en el ámbito empresarial como en el mundo sindical criterios que nos permitan avanzar hacia ese entorno adecuado que queremos crear en todas las empresas, y las empresas que se han mencionado aquí son empresas con un importante ámbito laboral y un importante desarrollo, pero creo que cuando nos referimos a empresas no nos podemos centrar única y exclusivamente en las grandes empresas o empresas que tie-

nen un potencial importante sino que si queremos establecer este tipo de medidas tienen que ser un tipo de medidas que afecten y puedan llegar por igual a las pequeñas y medianas empresas, que son fundamentalmente la mayoría del entramado empresarial que tenemos en nuestro país. En ese sentido, creo que hay que introducir la perspectiva de género en la mesa de diálogo social a través de fijación incluso de posibles criterios que puedan llevarnos a delimitar ese tipo de certificado para las empresas e imbuir en el espíritu empresarial y en el espíritu sindical la necesidad de introducir aspectos que permitan conciliar la vida familiar y laboral de hombres y mujeres porque, si no, difícilmente vamos a poder conseguir el objetivo fundamental que pretende incluso la propia ley de conciliación, porque incluso cambiando hábitos y actitudes de esa cultura empresarial y esa cultura sindical vamos a avanzar muy poco.

En ese sentido, creo que debería hacerse un esfuerzo tanto por parte del grupo proponente como por el grupo enmendante en buscar un acercamiento y poder establecer un cauce adecuado para poder hacer factible el loable objetivo de la proposición, que es en definitiva crear un certificado que acredite a las empresas como empresas familiarmente responsables, pero con unos criterios y unos parámetros medibles inclusive que puedan adoptarse o puedan fijarse en un entorno que puede ser la mesa de diálogo social, como también pueden ser cuantos cauces de diálogo social puedan abrirse o estén abiertos en estos momentos incluso a nivel autonómico. En ese sentido, creo que sería bueno intentar profundizar en la concreción para la consecución del objetivo que pretende la proposición no de ley, que no es nada desdeñable, pero esa concreción es importante para hacer viable e incluso medible la consecución de dicho objetivo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nos trae el Grupo Parlamentario Popular una proposición no de ley que propone una medida ciertamente interesante. No es una primicia, tal como ha señalado la portavoz del propio Grupo Parlamentario Popular porque, efectivamente, se habla ya desde hace tiempo de ella, y especialmente en el extranjero, donde si entramos incluso en los supermercados vemos productos con la etiqueta que pone *family friendly*, que son etiquetas que pueden poner aquellas empresas que tienen el certificado de empresa familiarmente responsable, y que son productos que son simpáticos a los ojos de los consumidores, como los productos medioambientales y otros que de alguna manera hace que los consumidores vean que en aquellas empresas priman, además del loable objetivo de ganar dinero, otros intereses sociales y medioambientales. Es interesante porque el sector

empresarial, como aquí se ha dicho, tiene muchas y diversas medidas, pero a veces se ha visto la conciliación como un elemento contrario a la productividad y al tiempo. Esta es una perspectiva que, como digo, afortunadamente se ha visto suavizada porque han llegado a la conclusión de que la falta de conciliación produce unos efectos como el estrés, la poca motivación o el bajo rendimiento que a la larga supone para las empresas un costo superior que el de unas medidas flexibilizadoras debidamente planificadas. Aquí me permito recomendar un estudio publicado en la *Academy of Management Journal* que relaciona la empresa con cultura familiarmente responsable con los buenos resultados que obtiene. Por lo tanto, nosotros desde este punto de vista damos la bienvenida a esta iniciativa.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y la portavoz, la señora Loroño, ha planteado unas reflexiones francamente interesantes. Nosotros suscribimos el que la agenda del Gobierno dentro del diálogo social ha de promover este diálogo y esta responsabilización de las empresas para que faciliten esta conciliación de la vida familiar y laboral. Esto lo vemos muy interesante porque realmente falta cultura desde estos puntos de vista que ha señalado magníficamente la señora Loroño y, por lo tanto, no lo voy a repetir. Pero, desde nuestro punto de vista, esto no es obstáculo para que el Gobierno lleve a esta mesa de diálogo y de concertación social qué medidas estaría dispuesto a adoptar para bonificar y distinguir a estas empresas que promovieran las medidas social y familiarmente responsables. ¿A qué me refiero? Me refiero al certificado de la empresa familiarmente responsable con los productos que en el extranjero se llaman *family friendly*, a méritos en los concursos públicos, a bonificaciones fiscales del impuesto de sociedades y un listado de medidas que se están implementando ya en los países próximos de nuestro entorno. Por lo tanto, creo que la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista no es incompatible con la propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Me gustaría también que se pudiera llegar a una síntesis de estas dos propuestas, pues considero las dos interesantes y una no obsta a la otra.

Finalmente, quiero decir que si en este marco del diálogo social se llega a unos acuerdos, y también en esta Comisión, quizá sería bueno que los aportáramos a la subcomisión para potenciar la responsabilidad social y familiar de las empresas que se ha constituido en el Congreso de los Diputados en fecha reciente del pasado mes de febrero, porque creo que estas consideraciones pueden ser también importantes a la hora de las conclusiones que se puedan adoptar tras los estudios de la subcomisión.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pigem.

— **PARA PROMOVER QUE LAS DISTINTAS CIUDADES DE ESPAÑA SE ADHIERAN A LA CARTA DE LA RED DE CIUDADES Y TERRITORIOS EUROPEOS POR LA CONCILIACIÓN (S. 663/000021; C.D. 161/000544).**

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la tercera proposición no de ley, dirigida a promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que es quien la presenta, la diputada María Jesús Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Como todos conocemos, la Unión Europea tiene como objetivo promover la paz, su valor y el bienestar de sus pueblos, y debe ofrecer a los ciudadanos un espacio de libertad, de seguridad y de justicia. Y, desde luego, una de las finalidades es conseguir una unión más estrecha entre sus miembros. En el tratado que acabamos de aprobar en España por el que se instituye la Constitución Europea, se reconoce como uno de los valores de la Unión Europea el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, valores todos ellos comunes a los estados miembros, al tiempo, señorías, que se recoge que se fomentará la igualdad entre hombres y mujeres. Teniendo en cuenta que las políticas de igualdad de oportunidades han sido uno de los objetivos fundamentales de la acción del Gobierno del Partido Popular cuyo reflejo programático está recogido en el III y IV Plan de Igualdad de Oportunidades, así como en todos los planes específicos, los planes de empleo, que han permitido avances importantes en esta área, a nuestro juicio también las ciudades tienen que jugar un papel de mayor entidad en la resolución de los problemas que afectan a la conciliación entre la vida laboral y familiar y, en general, a todas las políticas de igualdad. Las ciudades son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y pueden, por lo tanto, ofrecer esas soluciones inmediatas a pequeñas cuestiones de organización o de estructura, fundamentales para el objetivo que perseguimos. Por ello parece importante potenciar que las ciudades compartan las estrategias, las metodologías mejores, los instrumentos más adecuados que conduzcan a una mayor calidad de vida en igualdad, que es nuestro objetivo, avanzando en la implantación de políticas solidarias que hagan posible la asunción de nuevos papeles en la sociedad, en la familia, y en función de la disponibilidad, pero no como hasta ahora del sexo, y que, en definitiva, las mujeres tengamos la oportunidad de elegir nuestro tiempo en todos los ámbitos, cosa que hasta el momento lamentablemente, como hoy a lo largo de la mañana se ha puesto de manifiesto por todos los grupos parlamentarios y que nosotros compartimos, no es posible.

En el sentido de avanzar en esta línea, se está articulando algo que nuestro grupo considera de gran interés, la elaboración de una Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación, con el fin de integrar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y consecuentemente la conciliación entre la vida laboral y familiar en sus políticas; por supuesto que la conciliación entre el hombre y la mujer, porque las mujeres ya sabemos que somos hasta la fecha las únicas que las conciliamos. Con ello, se está promoviendo articular en común todos los esfuerzos para impulsar los principios que ya he señalado con el fin, entre otros, de intervenir en el ámbito de los servicios de apoyo a la conciliación, pues es básico y fundamental en las estructuras de las ciudades que existan buenos servicios de apoyo, especialmente los relacionados con la atención de los niños, de las niñas y también de las personas dependientes, que cada vez son más en nuestra sociedad, de promover también espacios de participación de los agentes sociales y de la sociedad civil organizada que contribuyan a la defensa de las prioridades de intervención y a todos esos planes de acción capaces de impulsar ese objetivo que hoy nos mueve en esta Comisión, como ha quedado muy claro en todas nuestras intervenciones.

En definitiva, se busca que apoyándose en la experiencia local, se impulsen buenas prácticas, se impulsen cambios de hábitos con ello, cambios de mentalidades, como aquí se ha dicho, de cultura, para lograr instaurarlas de una forma duradera en el centro, incluso diría en el corazón de las ciudades y de los territorios y, consecuentemente, de las políticas que emanan de las ciudades.

Considerando el Grupo Parlamentario Popular que la puesta en marcha de una Red de Municipios y Territorios Europeos —así se llama— comprometidos con el apoyo y con la promoción de la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de sus ciudadanas y ciudadanos es un objetivo loable, importante, que debe ser claramente estimulado y apoyado desde la Administración, es por lo que planteamos esta proposición no de ley y, por ello, con el mejor espíritu constructivo de ir dando pasos en ese objetivo común del que tanto hablamos pero para el que sabemos que tan necesarias son ideas, propuestas, solicitamos que el Gobierno colabore con la Federación Española de Municipios y Provincias con el fin de promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación. Sabemos que, efectivamente, el Gobierno y la Administración colaboran en determinados proyectos con la Federación Española de Municipios y Provincias en ese objetivo de la igualdad, pero aquí estamos hablando de un proyecto claro y concreto y que nos parece de gran interés; por lo tanto, creemos que el objetivo es de interés social y, para ese objetivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, muy interesante.

Estamos, como tantas veces hemos dicho, ante uno de los retos de nuestra sociedad, y todos los esfuerzos son

precisos para alcanzar de forma real el objetivo de la igualdad y en ese empeño creo, señora presidenta, que debemos poner todos los medios. Sinceramente, considero que la propuesta que hacemos debe ser apoyada porque contribuirá a que las ciudades compartan esas estrategias, como decía antes, las mejores metodologías, las herramientas que pueden ser más adecuadas, que han dado mayor éxito, que se revelan más eficaces para una, en definitiva, mayor calidad de vida, de bienestar, pero en igualdad en nuestras ciudades, en línea con lo que deseamos todos, con lo que desean todos los grupos parlamentarios: la construcción de una sociedad y, por lo tanto, de unas ciudades reflejo de esa sociedad, donde prime lo que podíamos llamar dignidad compartida.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora diputada.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el senador Burgos.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para defender la postura del Grupo Parlamentario Socialista en el asunto que nos ocupa, la adhesión a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación.

La Red de Ciudades Europeas por la Conciliación es una plataforma transaccional que se enmarca dentro de la iniciativa comunitaria Equal, en el eje 4, Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Está formada por seis agrupaciones de cinco países europeos, Holanda, Italia, Francia, Portugal y España. Esta plataforma realiza un proyecto conjunto simultáneamente al desarrollo de cada uno de los proyectos implementados por las agrupaciones de desarrollo (AD). El proyecto se estructura en seis ejes, siendo el AD Madrid por la Igualdad la responsable de la coordinación del eje 1, Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación. Este proyecto está abierto a ser firmado por las ciudades y territorios europeos comprometidos por la igualdad de oportunidades. Hay que recordar que el Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito a la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lleva a cabo distintas actuaciones para favorecer la conciliación de la vida profesional y familiar en el ámbito de los proyectos enmarcados en la iniciativa comunitaria Equal. Forma parte de la agrupación de desarrollo del proyecto Caliope, enmarcado en la iniciativa comunitaria Equal. En dicho proyecto, además del Instituto de la Mujer como entidad pública responsable, participan el Instituto Aragonés de la Mujer, el Instituto Asturiano de la Mujer, la Dirección General de Promoción de Empleo, la Dirección de la Mujer de Cantabria, el Servicio Cántabro de Empleo, el Servicio Gallego de Promoción de Igualdad del Hombre y la Mujer y la Fundación Mujeres. Asi-

mismo, señorías, saben que el Instituto de la Mujer es miembro de la Agrupación de Desarrollo Bembea, en el que también participan la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Universidad de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, Cruz Roja y el Consorcio de Entidades para la Acción Integral de inmigrantes, CEPAIM.

Está previsto realizar diferentes actuaciones en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Madrid, Murcia, Castilla-La Mancha y Valencia, y en todas ellas se trabajará en la conciliación de la vida familiar, profesional y privada como eje transversal de todas las intervenciones.

Cuanto he expuesto evidencia la cooperación del Ministerio en los proyectos comunitarios europeos, al igual que en las comunidades autónomas y, especialmente, en la Federación Española de Municipios y Provincias. Ello, no obstante, ha significado que el diseño y desarrollo en la espera normativa de la conciliación en la vida familiar y profesional con el eje transversal de igualdad de géneros afecta básicamente al ámbito estatal en cuanto que exige en aplicación de las correspondientes directivas europeas y en especial de la ley 39/1999, de 5 de noviembre. Es precisamente en este ámbito, y singularmente en lo que respecta a la aplicación de dichas medidas en las administraciones autonómicas y locales con la colaboración de la Administración Estatal, donde la conciliación debe representar un referente especial y necesaria significación.

Por todo lo expuesto, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que donde el Grupo Parlamentario Popular dice: «insta al Gobierno a colaborar con la FEMP», debería decir: «que el Gobierno intensifique la colaboración con la FEMP», puesto que ha quedado demostrado que ya está colaborando. Bien es verdad, señorías, que en este terreno de la conciliación entre la vida laboral y familiar está casi todo por hacer y que las administraciones más cercanas a los ciudadanos, diputaciones y ayuntamientos, son sin ninguna duda las idóneas para que de verdad estas políticas tengan efectividad.

Tendrán que convenir conmigo en que este problema hay que separarlo: por una parte están los ayuntamientos grandes y ciudades de provincia que pueden financiar una parte de estas políticas con dinero, instalaciones y funcionarios, y por otra parte los pueblos pequeños, es decir, el mundo rural español y europeo. Aquí, señorías, sí existe un problema. Yo, como alcalde de un pueblo pequeño, contemplo con preocupación que la conciliación entre la vida familiar y laboral es muy difícil, y a las dificultades hay que añadir los condicionamientos sociales y culturales, que hacen que recaiga casi exclusivamente el cuidado de los hijos y la atención del hogar en las mujeres, siendo además muy dificultoso, como ustedes saben, acceder a los servicios de guarderías y atención a las personas dependientes.

Apoyaremos la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular si incorpora la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor senador.

¿El resto de grupos desean intervenir? (**Pausa.**) Para el turno de aceptación o no de la enmienda, tiene la palabra la señora Sainz, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Nuestro grupo podría aceptar el texto del Grupo Parlamentario Socialista, porque es genérico y habla de distintos proyectos comunitarios, siempre y cuando, como marco general aceptase luego en concreto «con el fin de promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación». Este es un proyecto que está naciendo, es un proyecto importante y creemos que debe de ser impulsado. Por lo tanto, si queremos pasar de lo genérico, de lo etéreo, de lo inconcreto y lo vago, y aceptamos el objetivo de esta proposición no de ley, nuestro grupo no tiene inconveniente en que el marco sea el que ha puesto genéricamente el Grupo Parlamentario Socialista. Si lo acepta y, por supuesto, se admite, nuestro grupo estaría encantado; si no, mantenemos el nuestro porque se trata de una actuación muy clara y concreta.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Burgos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Creo que la enmienda que presenta el Grupo Socialista es concreta y además que está de acuerdo perfectamente con lo que el Grupo Parlamentario Popular decía en su enmienda. Hablaba de ciudades y territorios europeos; no sé por qué tenemos que separar las ciudades y los territorios europeos, pueblos y todo lo que compone el Estado español. Es decir, usted quiere separar ciudades, y su propuesta dice «ciudades y territorios europeos». Nosotros entendemos que los territorios europeos son también los pueblos de España, esa es la gran diferencia. Por lo tanto, nosotros tenemos todo el ánimo de colaborar. Creo que la enmienda está bien clara, queremos colaborar y además queremos cooperar en que esto siga adelante porque es muy importante para lo que se está discutiendo aquí a lo largo de toda la mañana. Creemos que es muy importante que salga todo como está saliendo, creo que perfectamente, y no contradice en nada lo que nosotros proponemos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señora presidenta, no entiendo nada de lo que dice, porque lo que dice el

Grupo Parlamentario Socialista es: «El Congreso insta al Gobierno a seguir colaborando y cooperando a través de los organismos correspondientes y las comunidades autónomas en los distintos proyectos comunitarios europeos» —distintos proyectos— «en materia de conciliación e igualdad, y en especial con la Federación Española de Municipios y Provincias». Y nosotros incorporamos nuestro texto, que dice en concreto que se promueva que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación. Por lo tanto, no veo el significado de lo que ha querido decir, porque no es verdad, y, en segundo lugar, se trata de un proyecto europeo que está naciendo, que nos parece de gran interés, y al que se están adhiriendo las ciudades europeas y también alguna española, y creemos que es de interés que el Gobierno colabore con ese objetivo. Si quieren hacerlo, bien; si no quieren, a lo mejor la razón es que lo están liderando algunas ciudades que no están gobernadas por el Partido Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Creo que lo adecuado en este momento, precisamente para ahorrar tiempo, de lo que venimos hablando insistentemente esta mañana, es que tengan una aproximación en privado, nos traigan una propuesta y mientras seguimos avanzando con el orden del día, si les parece bien.

El señor **BURGOS GARCÍA**: Quería decir que no sé por qué dice que no entiende nada, yo lo entiendo perfectamente y además sé de qué estoy hablando. La verdad es que no me atrevo a decir que no entiendo nada de lo que ella dice porque sí que lo entiendo, y ha terminado diciéndolo al final: ha metido aquí la ideología y los partidos, que no tienen nada que ver en este debate. Hay ciudades del PSOE, del PP, de CiU, como ha quedado demostrado en mi lectura primera. Por lo tanto, le diría al Grupo Parlamentario Popular que hablemos del tema y que consensuemos como tenemos que hacer, dejando las palabras gruesas para otro momento.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senador.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LA DEFINICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (S. 663/000026; C.D. 161/000655).**

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la proposición no de ley número 4 sobre la definición de la discriminación contra la mujer, tiene la palabra la señora García Suárez, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

La proposición que traemos a debate y aprobación en esta Comisión es la primera de tres proposiciones que entregamos en el mismo momento, basadas en la misma fuente de información, que no es otra que el informe del Comité para la eliminación de la discriminación de la mujer de las Naciones Unidas, el informe correspondiente, concretamente, al 30.º periodo de sesiones y al 31.º periodo de sesiones de este año pasado 2004. De la lectura de este informe, como sus señorías podrán apreciar, se deducen un reconocimiento y valoración positivos del quinto informe presentado por nuestro Estado en cuanto a las políticas y acciones a favor de la igualdad de género de nuestro país, sobre el cual no me voy a extender, en primer lugar, porque no es el objeto de este debate y, en segundo lugar, porque sus señorías tienen ese documento y pueden consultarlo y valorarlo. Me ceñiré por tanto, para ser breve, al centro de la proposición, concretamente al punto de este informe que está titulado «Principales esferas de preocupación y recomendaciones», y que en concreto en sus artículos 330 y 331 expresa lo siguiente: «al Comité le preocupa» —en relación a nuestro Estado— «que si bien el concepto de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres se basa en una serie de preceptos constitucionales incluida la prohibición de la discriminación por razón de sexo, no existe en nuestra legislación interna una definición específica de la discriminación contra la mujer, acorde en lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención». Concretamente, la realidad es que el artículo 1 de la Convención define de manera muy clara el concepto de discriminación y dice: «La discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.» Por tanto, el Comité nos plantea y, concretamente, recomienda que se consagre en la legislación interna una definición de la discriminación contra la mujer como la que se establece en este artículo que acabo de leer.

Nuestro grupo parlamentario considera que esta observación y recomendación del Comité es absolutamente acertada y muy necesaria para situarla en esta Comisión y por eso hemos presentado esta proposición.

Nuestra propuesta va enfocada a dos niveles, por un lado, que se defina y, por tanto, se consagre en una ley que con toda seguridad habría de ser la futura ley de garantía de la igualdad entre mujeres y hombres, anunciada por el Gobierno, y aprovecho para decir que lamentamos no tener el borrador que parece ser, según la prensa, que ya existe. Supongo que siempre que por

la prensa nos enteramos de noticias, seguramente sería sencillo poder también tenerlas en nuestra condición de parlamentarios; personalmente lamento que no haya sido así. Dicho esto, quiero añadir que una vez definida en esta futura ley, facilitará sin duda y hará necesaria la revisión de otras leyes existentes para adecuar el ordenamiento jurídico a la concepción de igualdad y de no discriminación que nuestra sociedad exige en estos momentos.

Entendemos, pues, que con esta proposición instamos al Gobierno a seguir las recomendaciones del informe del Comité para la eliminación de la discriminación de la mujer y a seguir avanzando en el desarrollo de los preceptos constitucionales como garantía de que la igualdad y la no discriminación, en este caso de género, sean cada vez más una realidad no tan sólo teórica como expresión de la voluntad de la Constitución, sino una práctica normalizada y real en nuestra sociedad.

En este sentido nos ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista una enmienda de modificación que en principio vamos a aceptar, dejando constancia de que hubiéramos preferido hablar de plazos. Supongo que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tendrá ocasión de explicar que hay ciertas garantías de que la ley de garantía de la igualdad entre mujeres y hombres sea tramitada y presentada al Congreso próximamente, como muy tarde, en septiembre u octubre. Nosotros confiamos en que realmente esto sea así y, por eso, vamos a aceptar esta enmienda de modificación.

También hay otra enmienda del Grupo de Convergència i Unió, que debo decirle a su portavoz, la señora Pigem, que la comparto totalmente. Aquí el conflicto que se plantea es que nosotros lo que habíamos realizado es una división de tres proposiciones no de ley relacionadas precisamente con el dictamen y con la recomendación del Comité, que una de ellas además, que ya llegará a esta Comisión, precisamente va en esta misma línea y que, por tanto, no es que no esté de acuerdo con esta enmienda de adición, sino que será una de nuestras propias proposiciones no de ley que presentaremos, y yo preferiría que el Grupo de Convergència i Unió la presentara como proposición no de ley, y que en aquel momento la pudiéramos discutir de manera conjunta, porque la comparto totalmente pero no veo que sea en este momento cuando se haya de incluir esta enmienda de adición.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García.

Tiene la palabra la señora Pérez Anguita para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PÉREZ ANGUIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

La proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya Verds nos parece bastante oportuna. Efectivamente, como plantea el grupo proponente no existe en la legislación interna estatal una definición específica y unitaria de la discriminación contra la mujer en los términos expresados en el artículo primero de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abreviadamente llamada CEDAW, aprobada en 1979, ratificada por España el 16 de diciembre de 1983 y que está considerada como uno de los instrumentos legales más importantes en la lucha contra la discriminación de las mujeres. La Convención promulga de forma jurídicamente obligatoria principios aceptados de manera universal y medidas que deben adoptar los estados para conseguir que las mujeres gocen de derechos iguales en todas partes y avancen en el reconocimiento y profundización del principio de no discriminación. La inclusión en su articulado de la creación del Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la formación del mismo que consta de 23 personas expertas encargadas de revisar los informes periódicos que los estados están obligados a remitir, que concretamente, como ha dicho la proponente, nuestro Estado ha sido el quinto que lo ha presentado; su reconocimiento posterior en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena impulsó el cumplimiento de los compromisos a favor de la igualdad y los derechos de la mujer proponiendo la preparación de un protocolo adicional a la propia CEDAW, al que en la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres de Beijing, de nuevo se insta a los estados a su puesta en marcha, que finalmente en la 54.ª sesión de Asamblea General se acaba aprobando. Todo ello ofrece una garantía mayor para que, como pide la diputada proponente, la definición de la discriminación contra la mujer que adoptemos se realice en el marco del artículo primero de la mencionada CEDAW, artículo que ella ha leído y el cual no voy a entretenerme en leer para no reiterar.

Señorías, mi grupo ha presentado una enmienda a la proposición no de ley que hoy debatimos, y en la misma respetamos la propuesta del grupo proponente acerca de que la definición debe hacerse en el marco de la CEDAW por las razones argumentadas en mi intervención, además de por los objetivos que esta persigue a nivel internacional, al tiempo que pedimos la inclusión del concepto de la discriminación contra la mujer en la futura ley de garantía de la igualdad entre mujeres y hombres.

Señorías, este anteproyecto de ley tiene como objetivos esenciales acabar con toda discriminación directa e indirecta entre mujeres y hombres por razón de sexo o género y garantizar la igualdad de oportunidades principalmente en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural para lograr así una sociedad más justa y libre. Esta futura norma legal responde a la transposición de la Directiva 2002/73 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre, que modifica a su vez la Directiva 76/207 de la Comunidad Eco-

nómica Europea del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en cuanto al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo. En ella se contemplarán entre otras las definiciones de igualdad de trato y de discriminación directa e indirecta. El compromiso de la citada transposición ya aparecía en el programa electoral del Partido Socialista. Tanto la secretaria general de políticas de igualdad como la directora general del Instituto de la Mujer han manifestado que la norma legal no se limitará a la transposición de la citada directiva y será más ambiciosa abarcando también la lucha contra la discriminación directa e indirecta en los ámbitos de la educación y de la salud, ámbitos que como todas y todos sabemos son de especial importancia para el pleno desarrollo de la igualdad de género.

De igual forma, en el citado programa electoral aparecía el compromiso de crear la Agencia para la Igualdad en el Empleo, a fin de combatir la discriminación de la que hoy estamos hablando. Este organismo de la Administración General del Estado será el encargado de la defensa del derecho fundamental a la igualdad de trato en el ámbito laboral con la participación de las organizaciones empresariales, sindicales y, como no podía ser de otra manera, de las organizaciones de mujeres.

También tenemos que tener en cuenta el compromiso en esta materia asumido en sede parlamentaria tanto por el Presidente del Gobierno en su debate de investidura o en su comparecencia para informar sobre la posición de España ante la Conferencia Intergubernamental sobre la Constitución europea, o la del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en comparecencia en Comisión, que no voy a relatar para no extenderme.

De igual forma, no podemos obviar los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros el pasado 4 de marzo, por los que se pusieron en marcha 53 medidas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres que implican a todos los ministerios y toda la acción del Gobierno. Es evidente que se están desarrollando verdaderas políticas de igualdad y lucha contra la discriminación de las mujeres.

Señorías, es necesario conceptualizar bien el marco teórico para que realmente las políticas que se desarrollen sean eficientes. Este último entiendo que debe ser nuestro objetivo, por eso decía al inicio de mi intervención que la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento. Sinceramente, creo que tendrían que cesar las conversaciones privadas. Está utilizando la palabra la señora diputada y me parece que merece atención.

La señora **PÉREZ ANGUITA**: Gracias, señora presidenta.

Como decía al inicio de mi intervención, la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta nos parecía bastante oportuna. Ahora que el Gobierno ya ha anunciado que en breve va a entrar en el Parlamento la ley de garantía de la igualdad entre mujeres y hombres, como ya ha dicho la proponente de esta proposición no de ley, creo que es el momento de introducir la definición que se pide en esta proposición. Le iba a pedir a la diputada Carme García que tuviera en cuenta que este Gobierno prometió que la primera ley que se aprobaría en el Parlamento sería la ley orgánica de medidas integrales contra la violencia de género y así ha sido. Le iba a pedir que aceptara la enmienda, pero ya me ha dicho que la va a aceptar, lo cual le agradezco, porque entiendo que vamos todas y todos en esta dirección de igualdad de oportunidades. El Gobierno en este ámbito está dando muestras de competencia y buen hacer como para confiar en la promesa anunciada de que en breve va a entrar la mencionada ley.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta, señorías.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pérez Anguita.

Tiene la palabra para la defensa de su enmienda la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Desde Convergència i Unió saludamos positivamente la iniciativa que nos trae el grupo de Iniciativa per Catalunya porque recoge efectivamente, tal como nos ha expuesto la señora García en su intervención, una de las recomendaciones del informe de Naciones Unidas en cuanto a la necesidad de una definición de la discriminación, porque es necesaria una mayor precisión a efectos de la protección de que no se discrimine e incluso a efectos de las posibilidades de reclamación jurídica. Es necesario prever una definición más clara de qué es lo que se considera discriminación y no dejarlo al albur de las diversas y heterogéneas interpretaciones que puedan tener.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable con la enmienda que se ha anunciado que se va a aceptar, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y a pesar de que siento que no se acepte la enmienda presentada por mi grupo. A pesar de lo que ha dicho la señora García, yo entiendo que lo que ella propone no es en absoluto incompatible sino que es concurrente y coincidente con la enmienda que nosotros proponíamos que no es nada más ni nada menos que, antes del plazo que la propia directiva da, que es en octubre de 2005, se trasponga al ordenamiento interno la directiva del Parlamento Europeo del Consejo de 23 de septiembre de 2002 relativa al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Digo que es concurrente y coincidente porque si vemos esta directiva —no se preocupen

porque no se la voy a leer— vemos que aborda el objetivo de la igualdad, el que este objetivo de la igualdad suponga la ausencia de discriminación, la prohibición de toda discriminación, la exigencia del cumplimiento de la no discriminación e incluso llega a la garantía de la indemnización o reparación por dicha discriminación, además de definir lo que se entiende por discriminación directa, por discriminación indirecta, por acoso y por acoso sexual. Por lo tanto, entiendo que no es incompatible, es una enmienda de adición a la que se podía haber aceptado ya también con la del Grupo Parlamentario Socialista. Mi grupo parlamentario viene solicitando la transposición de esta directiva al derecho interno prácticamente desde el mismo día que el Ministro de Trabajo, entonces del Grupo Parlamentario Popular, anunció que se había aprobado. Desde ese mismo día al responderle pedimos ya que se transpusiera cuanto antes al derecho interno por considerar que justamente viene a dar respuesta a esta necesidad de definición de lo que es la discriminación y a la prohibición de la misma. Creo que tampoco es incompatible, como lo han demostrado las propias palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando dice que en este anteproyecto de ley de garantía de la igualdad entre hombres y mujeres que nos anuncia (y abro un paréntesis para decir que nos gustaría también, me sumo a las palabras de Carme García, tenerlo los diputados y las diputadas, senadores y senadoras, con anterioridad a que lo podamos leer en los medios de comunicación); se demuestra —digo— que no es incompatible cuando ella misma dice que este anteproyecto va a adoptar esta definición de la CEDAW y va a transponer también la directiva que estamos solicitando. Por lo tanto, si desde el Grupo Socialista se admite que algo que va a hacer se impulse desde esta Comisión, no veo por qué no se puede aceptar que se le impulse también a hacer otra cosa que también ya anuncia que está dispuesto a hacer, como es la transposición de esta directiva. Por tanto, yo rogaría a la portavoz, señora García, que pudiera reconsiderar el poder hacer esta adición; evidentemente, se puede presentar como una iniciativa por separado, pero ya que hablamos de discriminación y que hablamos de un tema que se veía claramente que iba a coincidir en esta iniciativa el Grupo Socialista, era por esto que mi grupo había considerado conveniente para no reiterar en todas las iniciativas objetivos que son prácticamente idénticos, que se pudiera valorar ya conjuntamente.

Nada más, y con este ruego finalizo. Muchas gracias. **(La señora García Suárez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Pigem.

Creo que la señora García quiere intervenir, por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **GARCÍA SUAREZ:** En todo caso para decir que, Mercè, me has convencido. **(Risas)** No hay ningún inconveniente, antes ya he expresado que lo compartía totalmente y que reflejaba ya otra proposición. Me parece que perfectamente se puede incorporar y, por tanto, hoy ya la aprobamos y evitamos reiterar el mismo discurso. Por tanto, no hay ningún problema.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Por el Grupo de Convergència y Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Únicamente, señora presidenta, intervengo para agradecer la buena disposición de la señora García, tal como nos tiene acostumbrados.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias.

¿Algún grupo desea intervenir? **(La señora Loroño Ormaechea pide la palabra.)**

La señora Loroño tiene la palabra.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA:** Gracias, señora presidenta.

Intervengo única y exclusivamente para, en primer lugar, felicitar al grupo proponente por la proposición no de ley que nos ha traído hoy a esta Comisión.

Como bien decía la diputada García, el propio informe de Naciones Unidas trasladaba la preocupación de que en nuestra legislación interna no existiera ya definida y descrita la discriminación como tal. En ese sentido, la única duda que le quedaba a este grupo parlamentario era buscar el marco adecuado en el pudiéramos introducir esta definición y no ir a legislar sin más por sólo definir el aspecto y el término de la discriminación, fundamentalmente por todo lo que entraña y todo lo que supone. Porque, como bien decía la diputada Pigem, cuando hablamos de discriminación, estamos hablando de desigualdad y, por tanto, si queremos avanzar en esa igualdad real y efectiva, tenemos que utilizar ambos principios: el de igualdad de oportunidades y el principio de no discriminación.

La única sugerencia que iba a plantear este grupo parlamentario era que podía ser un marco adecuado, dado que así estaba anunciado por parte del Gobierno, la futura ley de igualdad. En ese sentido, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista plantea precisamente ese aspecto, además haciendo referencia a que va a recoger explícitamente la definición del CEDAW, así como la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que también nos parece oportuna y adecuada. Ambas enmiendas complementan de forma adecuada y coherente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Así pues, vamos a apoyarla y esperemos que a la mayor brevedad posible podamos ver reflejado en

nuestro ordenamiento interno el concepto de discriminación para que cualquier mujer que se sienta discriminada pueda llevar a efecto con todas las garantías jurídicas los derechos que le corresponden y, por tanto, reclamar esa no discriminación y ese principio de igualdad.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Naharro tiene la palabra.

La señora **NAHARRO DE MORA:** Gracias, señora presidenta.

Esta mañana se están escuchando aquí numerosas intervenciones referidas a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación. Nuestra Constitución Española de 1978 establece el principio de igualdad y de no discriminación e insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas. También se ha hablado de que España ratificó la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación. Nuestro Tribunal Constitucional, que es el máximo intérprete de la Constitución, a través de sus sentencias ha elaborado una doctrina precisa del significado de igualdad y de la no discriminación por razón de sexo.

Creemos en el Grupo Parlamentario Popular, y así se refleja también en el informe de la ONU, que en los últimos años se han intensificado las políticas, los programas y las actuaciones desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones para propiciar una participación igualitaria de las mujeres en la sociedad y garantizar no sólo la igualdad formal sino también la igualdad real. Se creó el Instituto de la Mujer, hemos tenido tres planes de igualdad de oportunidades, que todas sus señorías conocen; las 17 comunidades autónomas cuentan con mecanismos de igualdad de oportunidades en los respectivos ámbitos territoriales; se han conseguido muchas cosas, pero creemos que queda mucho más por lograr y es tarea de todos colaborar a que alguna vez sea una realidad esta igualdad.

En el IV Plan para la Igualdad, que todavía está vigente, que va de 2003 a 2006, se desarrollan una serie de medidas específicas que están dirigidas a combatir las discriminaciones existentes y para ello se basa en diferentes directrices. Están las marcadas por la estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres, los compromisos de la plataforma para la acción de la cuarta conferencia, las recomendaciones emanadas de diversos organismos internacionales y, como no puede ser de otra manera, se refería la enmienda de Convergència i Unió a que se debe transponer con urgencia al ordenamiento jurídico español una directiva que modifica otra de la Comunidad Europea, y que es relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Consideramos que es correcta esta transposición, pero se ha dicho aquí también que dentro de muy poco es posible que tengamos el borrador de la nueva ley, y creemos que debemos esperar a tener ese borrador, donde también se ha hablado de que se va a definir el concepto de discriminación; debemos esperar a tener ese borrador para pronunciarnos en cuanto a esa ley y en cuanto a esta definición de discriminación, y esta proposición no de ley es dar un paso más en cuanto que se refiere a dar una definición y a comenzar a trabajar en este sentido. Por tanto, creemos que es un avance pero nos faltan datos, nos falta tener ese borrador para ver cómo se va a definir, para saber qué piensan los diferentes grupos y, a partir de entonces, expresar cuál va a ser nuestra decisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, la proposición no de ley sobre la cuantificación y valoración de las políticas públicas destinadas a conciliar la vida familiar y laboral. Vamos a votar el texto resultante con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda proposición no de ley es la relativa a conciliar la vida familiar y laboral.

Votamos el texto de la proposición no de ley porque no se ha aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 18.**

La señora **PRESIDENTA**: Se ha producido un empate. Mientras la señora letrada nos da la solución, continuamos las votaciones.

En la tercera proposición no de ley, para promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por

la Conciliación. Votamos el texto resultante de la transacción, que voy a leer a continuación: «La Comisión Mixta insta al Gobierno a seguir colaborando y cooperando a través de los organismos correspondientes y las comunidades autónomas en los distintos proyectos comunitarios europeos en materia de conciliación e igualdad, y en especial con la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover que las distintas ciudades de España se adhieran a la Carta de la Red de Ciudades y Territorios Europeos por la Conciliación».

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

En la cuarta proposición no de ley, sobre la definición de la discriminación contra la mujer, votamos el texto resultante de la aceptación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Mientras la señora letrada sigue haciendo cálculos, les comunico que he pasado la información sobre la solicitud de entrevista para el próximo 26 de abril y me han comunicado los grupos que no tienen ningún inconveniente. Lo único que quedaría por hacer sería fijar la hora. Se realizarán las consultas pertinentes por teléfono para no debatirlo ahora.

Según los cálculos de la señora letrada y de acuerdo con el voto ponderado, tienen mayoría el Grupo Popular y el de Convergència i Unió. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley relativa a conciliar la vida familiar y laboral.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce horas.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**